RESOLUCION 42/2020
COMITE OPERATIVO DE EMERGENCIA (COE)

Servicio de colaboración en la Prevención y Cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio con el C.O.E.
Del: 09/05/2020; Boletín Oficial: 11/05/2020

VISTO:
Las disposiciones emanadas por el Poder Ejecutivo Nacional, concordante con las del Poder Ejecutivo Provincial, las Resoluciones dictadas por el Comité Operativo de Emergencia (COE) y;
CONSIDERANDO:
Que, ante la propagación acelerada a nivel mundial del COVID19 (coronavirus), resulta de vital importancia ampliar las medidas de prevención, protección y profilaxis;
Que, resulta necesario implementar un conjunto de medidas preventivas con el objeto proteger la salud y la seguridad de todas las personas de la Provincia de Jujuy.
Que, atento a las reuniones mantenidas entre este Comité Operativo de Emergencia y el Instituto Superior de Seguridad Púbica (ISSP) se estableció la necesidad de mantener y reforzar la concientización del distanciamiento social y el control del cumplimiento de los protocolos de prevención, que encuadra al distanciamiento social, el portar los elementos de bioseguridad, el permiso de circulación y el Documento Nacional de Identidad, entre otros.-
Que, para poder llevar adelante los mencionados objetivos, es necesario que los estudiantes del Instituto Superior de Seguridad Publica tengan una participación activa dentro de la sociedad, actuando dentro de los límites de sus posibilidades legales, sensibilizado a la población sobre las normas de bioseguridad que en este momento son de vital importancia para evitar la propagación de la pandemia.
Que, el proyecto denominado Servicio de colaboración en la Prevención y Cumplimiento del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio con el C.O.E., ocurrirá dentro de las localidades de San Salvador de Jujuy, Palpalá, Libertador General San Martín, Perico, Monterrico y Humahuaca, conforme lo establece el proyecto Expediente Administrativo Nº 1416-028-MJ-2020, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Jujuy.-
Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por Decreto Acuerdo N° 696-S-20;
EL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA
RESUELVE:

Artículo 1º.- Apruébese el Proyecto SERVICIO DE COLABORACION EN LA PREVENCION Y EL CUMPLIMIENTO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO CON EL C.O.E. emanado del Instituto de Superior de Seguridad Publica, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Jujuy.
Art. 2°.- Autorícese al Instituto de Superior de Seguridad Publica a prestar tareas de colaboración en virtud del Proyecto SERVICIO DE COLABORACION EN LA PREVENCION Y EL CUMPLIMIENTO DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO CON EL C.O.E. y principalmente de acuerdo a las disposiciones emanadas por el Comité Operativo de Emergencia, de la Provincia de Jujuy.-
Art. 3°.- Pónganse en conocimiento al Ministerio de Seguridad y al Instituto de Superior de Seguridad Publica para que proceda implementar los controles y las medidas

necesarias.
Art. 4º.- Regístrese, pase al Boletín Oficial para su publicación Integral. Cumplido, archívese.
Omar Alberto Gutiérrez

Copyright © BIREME Contáctenos